

**Municipio de Centro, Tabasco****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-27004-19-1812-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1812

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108,819.8
Muestra Auditada	108,819.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Centro, Tabasco

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 108,819.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Centro, Tabasco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 108,819.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO			
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS			
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022			
(Miles de pesos)			
	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	CPS_056_33_2022	Servicios informativos y de comunicación	6,950.0
2	CPS-040-26-2022	Servicio de carga y traslado de residuos urbanos de la estación de transferencia al relleno sanitario	23,739.7
3	CPS-041-26-2022	Servicio de contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de las 173 unidades motrices de la coordinación de limpia y recolección de residuos sólidos del municipio de centro	34,125.0
4	S/N Tercer Convenio Modificatorio	Prestación de servicios para construir y operar el sitio de disposición final que operara bajo el método de ingeniería relleno sanitario	44,005.1
<b>Totales</b>			<b>108,819.8</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

2. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios, ejecutados por el municipio de Centro, Tabasco, por un monto de 108,819.8 miles de pesos, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, relacionados con la contratación de servicios informativos y de comunicación; servicios de carga y traslado de residuos urbanos; servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de recolección de residuos y la construcción y operación del relleno sanitario; se comprobó que fueron adjudicados 2 mediante el procedimiento de licitación pública y 2 mediante adjudicación directa; ajustándose a los montos máximos y mínimos de actuación establecidos; se acreditó la excepción a la licitación a través de los dictámenes de adjudicación directa autorizados por el comité de adquisiciones del municipio; se comprobó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual como número de contrato, proveedores, monto pagado con PFM, partida y número de póliza, que es coincidente con la información del reporte del destino del

gasto; asimismo, los proveedores no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE ADQUISICIONES  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2022  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado con Participaciones	Tipo de adjudicación
1	CPS_056_33_2022	Servicios informativos y de comunicación	6,950.0	AD
2	CPS-040-26-2022	Servicio de carga y traslado de residuos urbanos de la estación de transferencia al relleno sanitario	23,739.7	AD
3	CPS-041-26-2022	Servicio de contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de las 173 unidades motrices de la coordinación de limpia y recolección de residuos sólidos del municipio de centro	34,125.0	LP
4	S/N Tercer Convenio Modificatorio	Prestación de servicios para construir y operar el sitio de disposición final que operara bajo el método de ingeniería relleno sanitario	44,005.1	LP
TOTAL			108,819.8	

FUENTE: Información y documentación proporcionados por el municipio

**3.** Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios con números de contrato CPS\_056\_33\_2022, CPS-040-26-2022, CPS-041-26-2022 y S/N Tercer Convenio Modificatorio, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 108,819.8 miles de pesos, se verificó que los contratos se formalizaron oportunamente, que consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable y que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento; sin embargo, en 2 contratos con número CPS\_056\_33\_2022 y CPS-040-26-2022, no presentaron cotizaciones y en el contrato CPS-056-33-2022, relativo a la contratación de servicios informativos, los montos señalados en el oficio de suficiencia presupuestal y el programa anual de adquisiciones, no son coincidentes.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con el oficio CM/SEIF/001/2024 que acredita las cotizaciones y se aclaran las inconsistencias entre la suficiencia presupuestal y el programa anual de adquisiciones, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios con números de contrato CPS\_056\_33\_2022, CPS-040-26-2022, CPS-041-26-2022 y S/N Tercer Convenio Modificatorio ejecutados por el municipio de Centro, Tabasco; por un monto de 108,819,763.59 pesos, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022; relacionados con la contratación de servicios informativos y de comunicación, servicios de carga y traslado de residuos urbanos, servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de recolección de residuos y la construcción y operación de relleno

sanitario; respectivamente, se corroboró que el contrato S/N, denominado Tercer Convenio Modificadorio, no presentó constancia de situación fiscal de la empresa ganadora, así como constancia de registro de padrón de proveedores.

El municipio de Centro, Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con oficio número CM/SEIF/001/2024 que acredita la constancia de situación fiscal, así como constancia de registro de proveedores, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios ejecutados por el municipio de Centro, Tabasco, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, se detectó que en los contratos números CPS\_056\_33\_2022, por un monto pagado de 6,950.0 miles de pesos; CPS-040-26-2022, por un monto pagado de 23,739.7 miles de pesos; CPS-041-26-2022, por un monto pagado de 34,125.0 miles de pesos y contrato S/N, denominado Tercer Convenio Modificadorio, por un monto pagado de 44,005.1 miles de pesos; relacionados con la contratación de servicios informativos y de comunicación, servicios de carga y traslado de residuos urbanos, servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de recolección de residuos y la construcción y operación de relleno sanitario; presentaron la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egreso, transferencias bancarias (SPEI); sin embargo, en el contrato número CPS\_056\_33\_2022, únicamente presentan entregables de los meses de junio y julio y no presenta acta de entrega-recepción; del contrato número CPS-040-26-2022, no exhiben acta de entrega recepción y evidencia fotográfica del servicio, además que los entregables están incompletos; asimismo, no presenta factura del periodo del mes de noviembre, correspondiente al servicio prestado; del contrato número CPS-041-26-2022, no presentan acta de entrega recepción, evidencia fotográfica del servicio, ni entregables completos; por último, el contrato S/N denominado tercer convenio modificadorio, por un monto total observado de 108,819.8 miles de pesos, no presenta el documento de la orden de pago del mes de octubre; lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 40 y 50.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con oficio número CM/SEIF/001/2024 consistente en evidencia que acredita que realizaron los servicios de acuerdo a lo contratado, por un monto de 101,869,763.65 pesos; sin embargo, el soporte relacionado con el contrato número CPS\_056\_33\_2022, relacionado a los servicios informativos y de comunicación está incompleto, por lo que quedan pendientes de justificar 6,949,999.94 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-D-27004-19-1812-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 6,949,999.94 pesos (seis millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y

nueve pesos 94/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por no presentar documentación comprobatoria suficiente e idónea que constate el objeto del contrato número CPS\_056\_33\_2022 relacionado a servicios informativos y de comunicación, consistente en evidencia fotográfica y señalar el valor unitario de cada publicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 40 y 50.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 6,949,999.94 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 108,819.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Centro, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 6,950.0 miles de pesos, que representó el 6.4 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Centro, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió oficio número CM/SEIF/001/2024 de fecha 11 de enero de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab";*

Villahermosa, Tabasco a 11 de enero de 2024.

Contraloría Municipal  
No. Oficio: CM/SEIF/001/0099  
Asunto: Se remite aclaración  
Auditoría No. 1812.

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
Presente

En atención a su oficio número DGAGF "D" / 0615/2023 de fecha 03 de diciembre de 2023, mediante el cual nos notificó los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1812 con título "Participaciones Federales a Municipios", Cuenta Pública 2022, y al Acta de la Revisión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 10 de enero de 2024, en donde nos concedieron un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta referida, para que se presentaran las argumentaciones adicionales y documentación soporte que se utilicen pertinentes, que justifiquen y aclaren los resultados con observación.

Al respecto, me permito comunicarle amablemente que la solventación de los resultados 3, 4 y 5 con observaciones, se presentaron ante las oficinas de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF, a su digno cargo, a través del oficio número CM/SEIF/001/0099 de fecha 02 de diciembre de 2023, con sello de recibido del día 04 de enero del presente año, para acreditar lo anterior se remite copia debidamente certificada del tenor de recibido del oficio referido.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

  
**L.C.P. Jonathan Salinas Correa**  
Subdirector de Eficacia en Instancias Fiscalizadoras  
de la Contraloría Municipal  
y remitido con la auditoría número 1812, según oficio número  
CM/SEIF/001/0099 de fecha 11 de mayo de 2023

  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
SUBDIRECCIÓN DE ENLACE CON  
INSTANCIAS FISCALIZADORAS

00175  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FISCALIZACIÓN  
RECIBIDO  
15 ENE 2024  
SUBDIRECCIÓN DE ENLACE CON INSTANCIAS FISCALIZADORAS

Cop. Ldo. Yolanda Orosco Guerra, Presidenta Municipal de Gestión - Para su respectivo conocimiento.  
H. en Adm. Elio Magallanes de la Cruz León, Contraloría Municipal - Presente.  
Archivo

3 Hojas



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### **Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Administración y la Dirección de Programación de Centro, Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70 fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 40 y 50.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.